



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de enero de 2020
Duración	Desde las 20:04 hasta las 20:45 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretario	Myriam Torbado Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16578877V	Álvaro Mayoral Triana	SÍ
52615216W	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
16523204G	Antonio Martínez Martínez	SÍ
16625840Z	Daniel Rey Rubio	SÍ
16625119Y	Diego Moreno Galilea	SÍ
16600196S	Enrique San Román Ortiz	SÍ
52234083W	José Martín Tejada	SÍ
16606779C	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
16579641E	María Sonia San Román Olmos	SÍ
16577741P	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ
09785560A	María Teresa Martínez Vega	SÍ
16622001Q	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ



16608955B

Rubén Sáenz León

SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el Acta de la Sesión anterior del Pleno celebrado el día 29 de diciembre de 2019, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No habiendo observaciones, se acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contenido.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas en los expedientes 4/2019 y 5/2019 de Reparación suspensiva de la Intervención

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta expresamente de las Resoluciones de Alcaldía dictadas en los expedientes 4/2019 y 5/2019 en relación a los reparos suspensivos emitidos por la Intervención municipal.

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la 1380 a la 1442 de 2019)

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión del Pleno, es decir, las registradas en el Libro de Decretos y Resoluciones numeradas desde la 1380 a la 1442 de 2019.

MOCIÓN URGENTE:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía somete a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno, por razones de inaplazable urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el Orden del Día de la convocatoria de la sesión: Iniciar el expediente de contratación del servicio de gestión integral de las instalaciones deportivas municipales de Villamediana de Iregua.

En primer lugar el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda apreciar la urgencia.

Seguidamente se inicia el debate y la votación del citado asunto:

Iniciar el expediente de contratación del servicio de gestión integral de las instalaciones deportivas municipales de Villamediana de Iregua.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa necesidad	13/1/2020	Alcaldía
Providencia de Alcaldía	13/1/2020	Solicita informe
Informe de Vicesecretaría	14/1/2020	Órgano de contratación: Pleno

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 92610000	Acepta renovación: Sí, un año	Revisión de precios: Sí	Acepta variantes: Sí
Presupuesto base de licitación: 561.983,46 eur.		Impuestos 21 % IVA: 118.016,53 eur.	Total: 679.99,99 eur.
Valor estimado del contrato: 842.975,19 eur.			
Fecha de inicio ejecución: 1/4/2020	Fecha fin ejecución: 31/3/2020	Duración ejecución: 24 meses	Duración máxima: 36 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición



Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la Alcaldía se eleva al Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

RIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes, mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Vista la necesidad de realizar la contratación del servicio de GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA debido a que, finalizando el próximo 31 de marzo de 2020 la última de las prórrogas del contrato administrativo actualmente vigente, es urgente y necesario iniciar los trámites oportunos para licitar dicho servicio, con el fin de continuar con un adecuado y correcto funcionamiento de las instalaciones deportivas para el uso y disfrute de los usuarios.

Puesto que el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua dispone de unos recintos deportivos (polideportivo municipal, piscinas de verano e invierno, gimnasio, sala de spa, zonas verdes y jardines, campo de fútbol 7, pistas de pádel, pista de tenis y bar cafetería) dotados de unas infraestructuras municipales adecuadas para la práctica del deporte y ocio para los vecinos, y por otro lado no dispone de personal propio para el desarrollo de las actuaciones objeto del presente contrato resulta necesario realizar una gestión integral por una empresa profesionalmente capacitada que dé soluciones a la explotación de estos recursos para que repercutan y satisfagan de la mejor manera la creciente demanda de los usuarios de dichas instalaciones deportivas.

Queda acreditado que la contratación de GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se elabore Propuesta al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado al Pleno para resolver lo que proceda.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Declaración institucional presentada por el Partido Popular en



defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución

Por D. Rubén Gutiérrez, portavoz del Partido Popular, se procede a dar lectura de la siguiente declaración institucional, presentada por dicho grupo:

"EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no pueden ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 27, "Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza." en su título Primero "De los derechos y deberes fundamentales". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26.3 establece que " los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27.3 de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan el derecho



que asiste a los padres para que sus hijos - reciban la-formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones";

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Respetar y defenderla Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.*
- 2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.*
- 3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.*
- 4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad*
- 5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.*
- 6. Respetar y cumplir el Art 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
- 7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.*
- 8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española."*

Finalizada su exposición, se indica al proponente que al tratarse de una declaración institucional no tiene porqué someterse a votación, continuando el turno de ruegos y preguntas la con lectura por parte del D. Rubén Gutiérrez de un segundo escrito presentado previamente como propuesta de resolución:



"INSTAR AL ÓRGANO COMPETENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, QUE SE FIRME EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde años, los distintos gobiernos municipales de Villamediana de Iregua trabajan en la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil que mejore la seguridad de nuestro municipio y las condiciones laborales de los propios guardias civiles, así como la seguridad de los pueblos limítrofes, que afecta a más de 21.000 riojanos.

En el Pleno del pasado mes de septiembre aprobamos el Convenio con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) para acelerar la construcción del mismo, objeto del que no tenemos avances a fecha de hoy.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instamos al Ministerio y al organismo competente en la materia a acelerar los trámites en el proceso de construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Villamediana de Iregua."

Continúa su intervención D. Rubén Gutiérrez (PP), quien verbalmente pregunta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta acerca de los asuntos siguientes:

.- Sobre la cesión de los terrenos al Ministerio para el cuartel de la Guardia Civil. Responde la Sra. Alcaldesa que, puesto que es una pregunta que requiere su atención, enviará por escrito la contestación.

.- Sobre los trabajos en La Fuente, en concreto sobre el caño de la fuente. Responde la Sra. Alcaldesa que el tema consiste en una obra completa de urbanización, que ya está hecha, y en el arreglo de la fuente. Continúa explicando la Sra. Alcaldesa que la obra completa de urbanización está recibida, a excepción del entorno de la fuente, y que la pérgola está contratada, faltando sólo la fuente, el entorno directo de la fuente, porque ha habido que realizar un modificado del proyecto, pero su ejecución es inminente. A la pregunta de D. Rubén Gutiérrez sobre cómo va a quedar y si se les enseñará, contesta la Sra. Alcaldesa que se enseñará, como siempre, a D. Diego Moreno, del Grupo Popular, quien tiene comunicación directa con el Equipo de Gobierno, pero que todavía no lo ha visto ni el Equipo de Gobierno. Añade la Alcaldesa que la semana que viene hablarán del asunto.

Incide también D. Rubén Gutiérrez en las losas que salieron del lavadero, preguntando si se está cobrando alquiler. Responde la Sra. Alcaldesa que no se nos está cobrando absolutamente nada por el depósito, está a buen



recaudo y que se está estudiando qué hacer, lo que se ha consultado también con D. Diego Moreno.

.- Asimismo, con respecto a la obra de La Fuente y la instalación o promoción de una escultura en ella, formula el siguiente ruego: hacer un concurso público de ideas en el municipio para la instalación de esa escultura en la plaza de La Fuente. Señala la Sra. Alcaldesa que la idea de la escultura viene de un acuerdo con el anterior equipo de gobierno en el que se hablaba de una escultura en honor a las mujeres de negro. Explica la Sra. Alcaldesa que, siendo fieles a ello, la idea del equipo de gobierno es hacer un taller colaborativo de escultura sobre "Las mujeres de negro en Villamediana", como ya se hizo otro en referencia a la mujer labradora; y en la Fuente colocar una escultura que hable de "Los ciclos de la mujer", obra de quien ha llevado a cabo los talleres. No obstante, añade la Sra. Alcaldesa que tendrán en consideración la propuesta.

.- Sobre las novedades del Polígono Industrial, en concreto sobre si hay más empresas, si se ha entregado la urbanización, la conexión a Iberdrola. Responde la Sra. Alcaldesa que, en cuanto al Polígono Industrial Puente Madre, tiene entre un 30 y un 40% de ocupación y que no se ha entregado la urbanización por parte de la Junta de Compensación, que es a quien corresponde. No obstante, recuerda la Sra. Alcaldesa, que el 28-1-2019 se hizo la recepción parcial y provisional, instando a la Junta de Compensación a subsanar las deficiencias en el plazo de 6 meses, y se ha cumplido un año de ello, lo que demuestra la buena voluntad por parte del Ayuntamiento en cuanto a la recepción. Continúa la Sra. Alcaldesa señalada que lo más urgente es el alumbrado público, en lo que D. Rubén Gutiérrez coincide, y que es una gestión que debe hacer la Junta de Compensación, puesto que al Ayuntamiento lo que le compete es que lo entreguen en condiciones.

.- Sobre las quejas en redes sociales por las fugas en la calle Partecortijo. Responde la Sra. Alcaldesa que se debe de estar refiriendo a la calle Río Tirón con Hontana. D. Rubén Gutiérrez indica que fue a causa de las obras de la calle Partecortijo, pero la Sra. Alcaldesa señala que eso es lo que dice la comunidad, pero que no es así, pues es algo que ya se miró en su momento por el anterior Aparejador y se les dijo que las filtraciones no tenían nada que ver con el Ayuntamiento. No obstante, al arreglar el parking de Hontana, ya se tuvo en cuenta. La Sra. Alcaldesa continúa indicando que ahora han vuelto a quejarse, y que se giró nueva visita por parte del Técnico Municipal el 16-12-2019 y se les instó para que presentaran la queja por escrito, pero que se trata de un problema interno, de una avería de esa comunidad de Río Tirón. No obstante, por el bien común se va a cambiar la tubería porque es vieja, por recomendación del Arquitecto Municipal, no porque tenga ninguna filtración, como se ha comprobado.

.- Sobre las quejas del parking de Partecortijo, que ahora solo tiene una entrada. La Sra. Alcaldesa responde que es por una cuestión de estética, regulando la entrada y la salida del mismo, y que permite ampliar la acera.

.- Sobre la calle Serrano, que lleva cerrada casi un año, y su solución. La Sra. Alcaldesa indica que responderá por escrito por ser un tema delicado y complejo.

.- Sobre el Bar Jubilado, que no está abierto. Responde D. Enrique San Román que está contratado desde el 6-1-2020, fecha en que finalizaba el



contrato anterior, pero que la anterior adjudicataria pidió 3 días para sacar sus cosas. Que a partir del día 9-1-2020, entró el nuevo adjudicatario, pero a la vista de cómo estaba el bar, se van a realizar unas reformas antes de abrirlo. Añade La Sra. Alcaldesa que es necesario realizar esas reformas porque ha habido una inspección de Sanidad y hay que hacer ciertos cambios en la cocina, y aprovechando el cambio de adjudicatario y de acuerdo con él, se va a proceder y ya se está con el tema de contratación, para hacerlo lo antes posible, antes de un mes si es posible.

.- Sobre la revisión de los vados. D. Enrique San Román responde que se comenzó una revisión a principios de año, desde las principales a las secundarias, para requerir en los casos necesarios. Está prácticamente todo el pueblo revisado y ahora está en manos del encargado de los vados y se va a notificar.

.- Sobre las quejas por los solares entre la calle Río Alhama y la circunvalación, que están vallados pero se están tirando colchones en ellos, rogando su limpieza.

.- Sobre las quejas por el suelo de las nuevas paradas de autobús, por las baldosas.

.- Sobre si en las licencias de obra se hace revisión al finalizar las obras. La Sra. Alcaldesa indica que él mismo se puede responder, puesto que ha sido anteriormente Alcalde también, y que sí se hace.

.- Sobre la subvención concedida para los puntos wifi. Responde D. Enrique San Román que es por importe de 15.000 euros, que se tiene un presupuesto, que se estuvo estudiando otra posibilidad y que hay un margen muy amplio de justificación; que se demoró, pero se está mirando para retomarlo, de acuerdo con la idea inicial, con hasta 6 puntos exteriores.

.- Sobre la recepción de las obras de las calles Portillo y Partecortijo y la subsanación de los errores que pueda haber, indicando algunos de ellos. La Sra. Alcaldesa responde que todavía no están recepcionadas y que sí se ha pedido subsanación de los defectos.

.- Ruega el baldeo de los soportales de la plaza en la calle Bodegas y pregunta también si se baldea alguna vez la plaza. Responde el Sr. Concejal de limpieza D. José Martín responde que sí se baldea, por la mañana, y la de la ermita también, que se barre y se baldea todos los días menos los domingos.

.- Sobre los dos reparos señalados en el Pleno de hoy, el primero por unas señales por importe de 3.600 euros, preguntando de qué calles son. Responde la Sra. Alcaldesa que corresponde a pintura de varias calles distintas (Caballeros Templarios, Portillo...). Sobre el otro, respecto a los servicios de limpieza de edificios por importe de 2.344 euros, de 3 meses, pregunta D. Rubén Gutiérrez Ruiz a qué corresponde. Contesta la Sra. Alcaldesa que a servicios de limpieza del módulo de la Biblioteca y los despachos del colegio, que no estaba recogido en los pliegos y se ha tenido que aumentar porque no era suficiente y hubo que contratarlo. Que fue un fallo administrativo que no se incluyera, lo que originó el reparo, por no hacerse la contratación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra a D^a. M^a Teresa Martínez Vega (C's) la cual pregunta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta acerca de los asuntos siguientes:



- .- Sobre la duración del contrato de las piscinas, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que posiblemente será de un año más un año.
- .- Sobre la hoguera institucional y su precio. La Sra. Alcaldesa aprovecha para invitar a la corporación y al público a asistir a la hoguera institucional que se va a realizar en el parking de Hontana y responde que la madera la han regalado, por lo que no va a costar nada.
- .- Sobre la reunión mantenida con la Presidenta de la Comunidad. La Sra. Alcaldesa responde que ha tenido varias reuniones, no solo con la Presidenta, y que todo eso se hablará en su momento, por ahora son conversaciones que hay que tener, y seguro que será bueno para Villamediana
- .- Sobre el colegio. Responde la Sra. Alcaldesa que ha habido una licitación, que han presentado ofertas varias empresas, que ha habido una baja temeraria y que han presentado alegaciones y que hasta que no se resuelvan esas alegaciones queda suspendido el procedimiento, llevando un mes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE